



RADICACIÓN: 080014189008-2021-00156-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: INGENERIA DISEÑO FABRICACIÓN Y MONTAJE DE
ESTRUCTURAS METALICAS S.A.S. Y KATERINE JULIBETH ARROYO
ARTEAGA..

Señora Juez. A su Despacho el proceso ejecutivo informándole que se encuentra pendiente liquidar las costas; Sírvese proveer. Así mismo, procede la Secretaría a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS..... \$1.070.000
NOTIFICACION.....\$ 5.950
NOTIFICACION.....\$ 5.000

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS \$1.080.950

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

Barranquilla, 24 de octubre de 2022

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA, OCTUBRE VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIDOS
(2.022).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 de1 Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SLLM

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d67f32dc11c4086751e7710518c2163767cc19490874318dc9fd3e14cfad3c9**

Documento generado en 24/10/2022 03:31:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>